

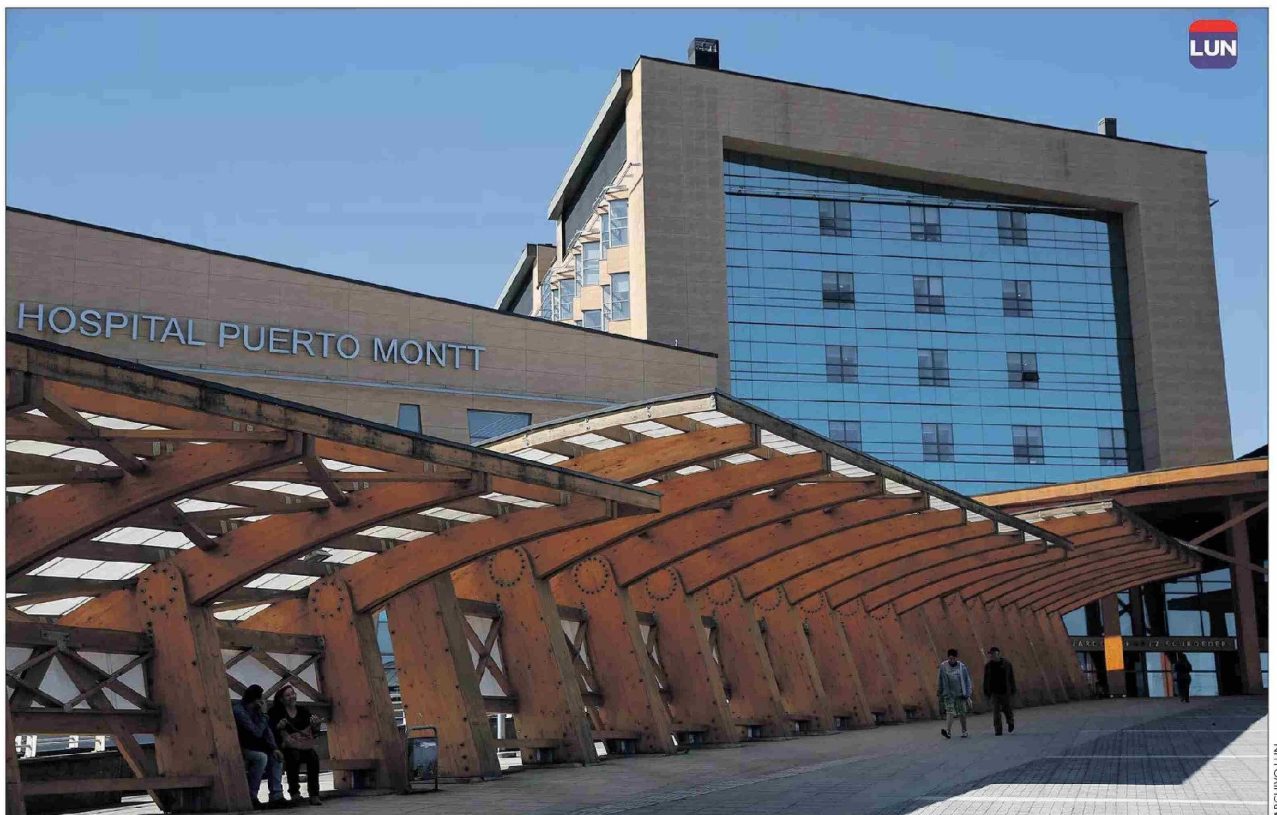
Fecha: 29-07-2024
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general

Pág.: 14
Cm2: 744,0
VPE: \$ 4.091.309

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: La historia del paciente que presentó un recurso de amparo para que Hospital de Puerto Montt lo opere

El Hospital de Puerto Montt atiende a 13 comunas.



Hombre de 70 años padece artrosis de cadera y rodillas: centro asistencial apeló a fallo

La historia del paciente que presentó un recurso de amparo para que Hospital de Puerto Montt lo opere

VALENTINA ESPEJO

El Hospital de Puerto Montt apeló a un fallo de la Corte de Apelaciones que ordena al recinto operar a un paciente en el plazo de tres meses. Se trata de un hombre de 70 años que sufre de artrosis de cadera y rodillas, y que se mantiene en lista de espera hace más de un año y medio.

Ahora será la Corte Suprema quien deberá resolver el litigio, por lo que el paciente tendrá que seguir esperando por su cirugía.

El hombre prefiere mantener su identidad en el anonimato. Cuenta que antes de presentar el recurso de protección a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, el 20 de julio de este año, intentó comunicarse numerosas veces con el hospital, por los canales oficiales, incluso enviando dos cartas al director del recinto. Asegura que nunca tuvo respuesta.

Este medio se contactó con comunicaciones del Hospital de Puerto Montt, pero tampoco tuvo respuesta.

El paciente explica que su intención era saber por qué llevaba 1 año y 4 meses esperando ver a un traumatólogo del hospital, si su enfermedad que figura en la lista de las GES establece un plazo máximo de 120 días

“Es inconcebible que un paciente tenga que esperar 1 año y 4 meses para que el hospital le dé una respuesta”, reclama el afectado.

desde la indicación médica. A saber: esa derivación ocurrió el 01 de diciembre del 2022, en el Cefam Carmela Carvajal de Puerto Montt.

“Es inconcebible que un paciente tenga que esperar 1 año y 4 meses para que el hospital le dé una respuesta. Hay una falta brutal del servicio público, porque son casi 500 días que la persona tiene que esperar y en el intertanto se puede morir”, comenta afligido.

“Yo no estoy exigiendo que me atiendan de forma preferencial, lo que estoy reclamando es que llevo 500 días esperando una cirugía siendo que el GES refiere un máximo 240 días para realizar la operación contados desde el diagnóstico”, agrega.

El fallo

En el fallo de la Corte de Apelaciones se determina que el plazo de atención con traumatólogo del hospital previa derivación médica del Cefam se encontraba vencida, pues el especialista recién vio al paciente 1 año y 4 meses luego de enviada la derivación del centro de salud.

“La decisión cuestionada (del hospital) deviene en ilegal y arbitraria, pues carece de

sustento en la normativa legal, y además resulta vulneradora de la integridad física y psíquica del actor, puesto que injustificadamente se retarda el otorgamiento de las prestaciones requeridas para recobrar la salud del actor o al menos mejorar su calidad de vida (...)”.

La apelación

En el recurso de apelación que presentó el hospital se argumenta que “no es por mero capricho o arbitrariedad por parte de esta institución mantenerlo en la espera. Como es de público conocimiento nuestro sistema de salud público cuenta con recursos limitados para la cantidad de usuarios que debe atender”.

“En lo particular, el Hospital de Puerto Montt atiende una población aproximada de 470.000 habitantes de 13 comunas y cuenta con sólo 15 pabellones quirúrgicos, realizándose en el año recién pasado un total de 25.000 cirugías. Sumado a esto, se debe tener presente que, el promedio actual de lista de espera es de 277 días, lo que incluso está por debajo del nivel nacional que corresponde a la cifra de 330 días. De tal forma, se puede apreciar que este caso no es un problema en parti-

cular, sino que, se trata, muy a pesar de todos, de una realidad nacional”.

El análisis

Felipe Belmar, abogado especialista del estudio Derecho de la Salud (@derechodelasalud.cl en Instagram) comenta que este caso “es una manifestación más de la crisis de salud pública que afecta al país en relación a la tardanza en la atención y listas de espera”.

Opina que “el país aún no está preparado para la extinción de las Isapres, debido a que no existe funcionamiento adecuado del sistema de salud público. Ha sido de público conocimiento en el último tiempo las largas listas de espera para cirugías o atenciones de especialidades, e incluso se ha sabido de la eliminación de pacientes de estas listas”.

Agrega que “se debería esperar un cambio progresivo, en la medida que el Estado logre mejorar el estándar de calidad y el tiempo de respuesta de las atenciones en el sector público, como también la coordinación de los distintos organismos y actores que forman parte de las redes de salud pública”.